

JUEVES, 16 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 10

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2020-215 *Resolución 2/2020 de la Alcaldía de composición de la Mesa de Contratación Permanente.*

Por medio de la presente se hace público que por Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de enero de 2020, con número de Registro de Resoluciones de la Alcaldía 2/2020, se ha adoptado la siguiente Resolución:

"Habiéndose constituido la nueva Corporación el pasado 15 de junio de 2019, y habiendo quedado sin efecto las anteriores resoluciones en materia de delegaciones y creación y composición de distintos órganos del Ayuntamiento, y habiendo realizado la selección de un funcionario de carrera para cubrir la plaza de Aparejador Municipal, procede que en cumplimiento del artículo 326 y Disposición Adicional Segunda, 7º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procede por esta Alcaldía a crear la nueva Mesa de Contratación Permanente que deberá evacuar los informes y propuestas en los expedientes de contratación de competencia de esta Alcaldía o de la Junta de Gobierno Local, quedando por ello sin efecto la anterior creación y composición de Mesa de Contratación aprobada por Resolución de 25 de junio de 2019 y publicada en el BOC de 9 de julio, número 131. Quedando compuesta de esta forma, la nueva Mesa de Contratación con los siguientes miembros:

— Presidente: El alcalde, don Sergio Abascal Azofra. Suplente del presidente, don Fernando Palacio Ansola, concejal del Ayuntamiento de Santoña.

— Secretaria de la Mesa de Contratación: Doña Rebeca Sainz de Baranda Carpena. Suplente: Doña María Eugenia Fernández Ortiz, ambas, funcionarias del Ayuntamiento de Santoña.

— Vocal 1º: Don Fernando Palacio Ansola. Suplente: Doña Carmen González Caballero, ambos, concejales del Ayuntamiento de Santoña.

— Vocal 2º: Don Juan José Fernández Ugidos, secretario del Ayuntamiento de Santoña. Suplente: Doña Rebeca Sainz de Baranda Carpena, funcionaria del Ayuntamiento de Santoña.

— Vocal 3º: Doña Estefanía Campos Marquiegui, interventora del Ayuntamiento de Santoña. Suplente: Don Federico Fernández Díaz, funcionario del Ayuntamiento de Santoña.

— Vocal 4º: Doña María Veci Gutiérrez, aparejadora del Ayuntamiento de Santoña. Suplente: Don Juan Rangel García, director de las IDM de Santoña.

— Vocal 5º: Don Federico Fernández Díaz, funcionario del Ayuntamiento de Santoña. Suplente: Don Fernando Bustillo Mediavilla.

A la vista de la dificultad o complejidad que cada expediente de contratación pueda tener, y mediante específica resolución de la Alcaldía, se podrán incorporar a la Mesa de Contratación los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz pero sin voto. Todos los miembros de la Mesa tendrán voz y voto, excepción hecha del Secretario de la misma que sólo tendrá voz. En caso de empate, se repetirá la votación y de persistir el empate el voto del Presidente será voto de calidad en el dictamen que se emita.

Para la válida constitución de la Mesa deberá estar presente en la misma la mayoría absoluta sus miembros y en todo caso, el presidente, el secretario de la Mesa y los dos vocales que tengan atribuida la función de asesoramiento jurídico y la función de control económico-presupuestario.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, una vez publicada en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Santoña en la Plataforma de Contratación del Sector Público".

Santoña, 7 de enero de 2020.

El alcalde,
Sergio Abascal Azofra.

2020/215

CVE-2020-215